



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público local, así como industrias ambulantes.

Modificación del Reglamento regulador venta ambulante y su anexo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camuñas 23 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 7289